



NORMAS DEL TRANSPORTE

- 1ª Una vez solicitado el servicio de transporte escolar, deberá ser utilizado durante todo el curso. De ello depende la buena marcha de este servicio.
- 2ª Es imprescindible obedecer en todo momento al monitor/a o al conductor del autobús. Ellos cuidan de la seguridad de sus hijos.
- 3ª Sean puntuales en las paradas a la ida y a la vuelta. El conductor no esperará a los usuarios que no estén en su parada a la hora establecida. Deben tener en cuenta que la llegada del autobús depende del tráfico, por lo que se pueden producir retrasos por parte del mismo.
- 4ª Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad y queda terminantemente prohibido levantarse durante el trayecto.
- 5ª Los usuarios se dirigirán a su monitora y compañeros de una forma adecuada para no distraer al conductor con voces o ruidos innecesarios.
- 6ª Se ocupará siempre el asiento que el monitor/a indique.
- 7ª Colocarán la mochila u otros enseres en el lugar correspondiente para ello, para evitar posibles golpes o caídas.
- 8ª Si tienen alguna queja, comuníquensela al monitor/a.
- 9ª Si por algún motivo bien justificado, dejan de usar el transporte, deben comunicárselo al colegio y al monitor/a, con antelación.
- 10ª Si la conducta de los usuarios no es la adecuada y se incumplen las normas del transporte, se les notificará y se tomarán las medidas oportunas, llegando incluso a no poder usar este servicio.

El padre/la madre

Fdo: